



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y
ECONOMIA SOCIAL**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA Nº 03/2018

**Cumplimiento Circ. 04/2016 SGN
Registro Central de Personas
Contratadas (RCPC)
4to. Trimestre 2017**

**Instituto Nacional de Asociativismo
y Economía Social (INAES)**

ENERO 2018



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Informe de Auditoria N° 03 /18

INDICE

	Página
Informe Ejecutivo	2
Informe Analítico	3
Objeto	3
Alcance de la tarea	3
Marco Normativo	3
Tareas Realizadas	4
Observaciones	5
Conclusión	5



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME EJECUTIVO

Objeto. Verificar el cumplimiento de la Circular SIGEN N° 4/2016 con relación a la información brindada por el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 4to. Trimestre del Ejercicio 2017.

Alcance. Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoría y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 172/2014 respectivamente, entre los días 30 y 31 de Enero de 2018, consistiendo principalmente en:

- Evaluar la normativa aplicable.
- Constatar si se produjeron altas y/o bajas de personal durante el período auditado.
- Verificar la carga en el Sistema en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

Observaciones. No se detectaron.

Conclusión. En función de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoría realizados y las verificaciones efectuadas, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la carga del Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 4to. Trimestre del Ejercicio 2017.

Dr. Carlos David Audena
Auditor Interno
I.N.A.E.S.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

INFORME ANALITICO

1. OBJETO.

Verificar el cumplimiento de la Circular SIGEN N° 4/2016 con relación a la información brindada por el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 4to. Trimestre del Ejercicio 2017.

2. ALCANCE DE LA TAREA.

Las tareas se desarrollaron en el marco de las Normas de Auditoria y el Manual de Control Interno Gubernamental establecidas por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) en las Resoluciones N° 152/2002 y N° 03/2011 respectivamente, entre el 30 y el 31 de Enero de 2018, consistiendo principalmente en:

- ✓ Evaluación de la normativa aplicable.
- ✓ Constatar si se produjeron altas y/o bajas de personal durante el período auditado.
- ✓ Verificación de la carga en el Sistema en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

3. MARCO NORMATIVO.

- **Ley N° 25.164:** Regula el marco del Empleo Público Nacional.
- **Decreto N° 1421/2002:** Aprueba la reglamentación de la Ley 25.164
- **Decreto N° 312/2010:** Reglamentación de la Ley N° 22.431 Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

- **Resolución Subsecretaría de la Gestión Pública N° 56/2010**: Sistema de información para el Control del Registro y Actualización de los cargos y contratos desempeñados por personas discapacitadas en la Administración Pública Nacional.
- **Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002**: Procedimiento a seguir para la remisión a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nómina de personal contratado en los términos del artículo 2 del Anexo I al Decreto N° 1184/2001.
- **Decisión Administrativa N° 12/2017**: En su Art. 9 establece que las Jurisdicciones y Entidades dependientes del PEN, no podrán efectuar contrataciones encuadradas en el Art. 9° del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 o cualquier otra modalidad contractual prevista en la Ley de Contrato de Trabajo o estatutos especiales, que superen la cantidad existente al 31 de Diciembre de 2016.

4. TAREAS REALIZADAS.

Con relación al personal que fuese contratado y en cumplimiento de la Resolución Conjunta de la Subsecretaría de la Gestión Pública y la Subsecretaría de Presupuesto N° 17/2002, se verificó que durante el período auditado y de acuerdo a lo informado por ME-2018-03097960-APN-CTA#NAES no se han producido altas en el período auditado.

En lo que respecta a las bajas se han producido diecisiete (17) de acuerdo al siguiente detalle:

- Planta Permanente: 7 (siete)
- Art. 9° Ley 25.164: 10 (diez)

Los motivos de las bajas obedecieron a:

- Jubilación: 8 (ocho)
- Rescisión: 2 (dos)
- Renuncia: 4 (cuatro)
- No renovación: 2 (dos)
- Fallecimiento: 1 (uno)



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Se constató el envío y recepción de la carga realizada en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC).

5. OBSERVACIONES.

No se detectaron.

6. CONCLUSION.

En función de la normativa aplicable, los procedimientos de auditoria realizados y las verificaciones efectuadas, se concluye que el Organismo ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la carga en el Registro Central de Personas Contratadas (RCPC) durante el 4to. Trimestre del Ejercicio 2017.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Enero de 2018.-


Dr. Carlos David Abdala
Auditor Interno
I.N.A.E.S.